



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE REUNIÓN PREVIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 09/2022
PROY PNUD ARG 16/006

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 04 días del octubre de 2022, siendo las 11:30 horas, se da inicio a la Reunión Informativa Previa de la Licitación Pública Internacional N° 09/2022 para la “Adquisición de Equipamiento Deportivo” convocada por la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, celebrada por la plataforma Google Meet a cargo de la Abog. María Eugenia Silva, la Abog. Agustina Balbin y la Abog. María Paz Porras. Se constata la asistencia de representantes de las siguientes firmas:

Por la firma QUIROMED S.A.C.I.F.: Ester Molina, DNI 29.561.512, licitaciones@quiromed.com.ar;

Por la firma SYEMED S.R.L.: Camila Romano, DNI 33.834.407, camila.romano@syemed.com.ar;

Por la firma INSTRUEQUIPOS S.A.: Jorge Bruno, 18.139.150, info@instruequipos.com.ar;

Por la firma SONNOS S.A., Natalia Acosta, natalia.a@sonnosweb.com;

Por la firma CONMIL S.R.L., José Saiz, DNI 29.906.836, Jose.saiz@conmil.com.ar;

Por la firma G-FITNESS, Gilberto Torres, gilberto.torres@gfitness.com.ar;

ACTO SEGUIDO, se da inicio a la exposición respecto de las particularidades de la licitación en cuestión, detallándose la documentación que debe acompañarse junto a las ofertas, a fin de garantizar la

calidad y correcta presentación de las mismas.

Luego de un breve intercambio de comentarios, se abre un tiempo para que los potenciales oferentes efectúen consultas, las que se transcriben como anexo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión.

ANEXO I

1. Los balances que fueron certificados digitalmente por el Colegio de Ciencias Económicas, también deben ser certificados por escribano/colegio?

Respuesta: Si el documento presentado es original y permite la verificación de firma electrónica del Consejo Profesional certificante, no es necesaria la certificación notarial. Para el caso de certificaciones de los Consejos Profesionales realizados en oblea papel, deberá presentarse certificación notarial de copias (y legalización según el caso) en formato electrónico.

2. Respecto a archivos certificados y legalizados de manera digital, no es posible ponerles contraseña.

En ese caso se puede presentar los archivos bajo el formato .Zip o .Rar, que permite ponerle contraseña al fichero el cual contiene todos los archivos digitales individuales, sean estas certificaciones o no.

3. ¿Todos los archivos deben tener contraseña?

Sí, todos los archivos que se remitan deben contener contraseña. La contraseña puede ponerse individualmente en cada archivo enviado, o bien utilizar la opción de comprimir en .Zip o .Rar y poner la contraseña en este archivo comprimido.

4. El balance correspondiente al año 2019 lo tenemos con la certificación del Consejo Profesional realizada en papel. En este caso, cómo debe presentarse?

Debe presentarse una copia del documento con la certificación –y legalización en caso de corresponder- en formato digital.

5. En caso de que las certificaciones estén realizadas en formato papel, esa certificación debe ser digital de todas formas?

Respuesta: las certificaciones a presentar deben realizarse en formato digital.

6. Para el caso de bienes de origen nacional, los mismos se tienen que cotizar en pesos?

La moneda de cotización es “Pesos argentinos o dólares estadounidenses según cláusula 10.3.

7. Tienen los formularios en word para editar?

Sí, los mismos se envían como archivos adjuntos en el correo electrónico.

8. Los contratos similares, tienen que ser realizados por parte del oferente? O pueden presentarse contratos ejecutados por el fabricante de los bienes?

Deben ser contratos que han sido realizados por el oferente.

9. Para la confección de la oferta, y respecto de los tipos de cambio a utilizar para la conversión de los montos de los balances, tomaríamos los tipos de cambio vigentes al momento de cada cierre para convertir?

Sí, debe tomarse el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente a la fecha de cierre del balance, que puede consultarse en el siguiente link:
<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

10. Los balances que fueron certificados digitalmente por el colegio de cs económicas también deben ser certificados por escribano/colegio?

Ver pregunta N° 4.

11. Las firmas digitales van para todos los archivos? Si tengo firma digital, esas firmas tienen que estar certificadas?

Todos los documentos incluidos en la oferta deben estar firmados. La necesidad o no de la certificación notarial de la firma digital depende de la entidad certificante. Para el caso de que no sea una entidad estatal, debe presentarse la certificación notarial.

12. ¿Cuáles son los archivos que deben ser certificados o legalizados?

Respuesta: Los formularios “FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” y “FORMULARIOS I. FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS” ” deberán acompañar certificación notarial de firma y legalización en caso de corresponder. Asimismo las certificaciones de los balances con las aclaraciones antes desarrolladas y las pólizas de seguro de caución/ garantías bancarias que deberán presentarse certificadas y legalizadas. Adicionalmente, el Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debe presentarse debidamente autenticado ante escribano o notario público.

13. En lo que respecta a la entrega de los productos, ¿Se entrega todo en una sola dirección?

Los lugares y condiciones de entregan pueden consultarse en el apartado “LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA” del ANEXO V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de la Licitación página 37.

14. Puedo presentar un pen drive con toda la documentación en documentos PDF separados, de forma tal que permita verificar las firmas contenidas en ellos; y también hacer un único PDF con toda la documentación de la oferta con contraseña?

Todos los documentos de la oferta deben contener contraseña. No debe poder accederse a la información contenida en ellos hasta la indicación de la contraseña por parte del proveedor en el acto de apertura. Por ello, recomendamos el uso de la herramienta “comprimir” de .Zip o .Rar para el envío cifrado de los documentos que contentan firmas digitales que deban verificarse.

15. En el Formulario de alta de proveedor, en qué campos habría que completarlo?

Se indica en el formulario, que se envía en formato editable, cuáles son los campos a completar por el proveedor.

16. ¿Se pueden pedir pagos anticipados?

No, no es posible. Los pagos se realizan de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación.

17. Dentro del presupuesto de armado de los equipos, debe cotizarse sobre el total de la Orden de Compra, o se encarga otra persona del armado?

Deben cotizarse los productos armados y ya finalizados, como se requiere según pliego. No se contemplan servicios conexos para esta licitación.